

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio

Anuncio de 13 de diciembre de 2004, relativo a la adjudicación de un estudio de medios sobre los mercados emisores de turistas hacia Canarias.

Página 763

Anuncio de 13 de diciembre de 2004, relativo a la adjudicación del estudio de posicionamiento de la imagen de marca de Canarias en los principales mercados emisores.

Página 763

Otros anuncios

Administración Local**Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 11 de noviembre de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de un vallado de malla metálica y para el restablecimiento de la realidad física alterada para la adecuación de una vivienda unifamiliar aislada a la licencia de obra concedida, consistente en el relleno del falso sótano, situado en donde llaman Rosa de los James, en el término municipal de Tuineje, solicitada por la E.M. Fueribon, S.L.

Página 764

III. Otras Resoluciones**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

- 44** *ORDEN de 3 de enero de 2005, por la que se delega en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal en los centros de esta Consejería.*

El artículo 46.2, de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005, establece que la contratación de personal laboral temporal en los Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes requerirá la autorización del titular del Departamento, debiéndose dar cuenta de las contrataciones que se efectúen a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto, con indicación del nombre del Centro docente y del número que el puesto a ocupar por el personal contratado tiene en la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de

Canarias, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor agilidad a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal, a que se refiere el artículo 46.2 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos durante el año 2005 a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2005.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.**